



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
24 de abril de 2023
Español
Original: inglés

Asamblea General
Septuagésimo séptimo período de sesiones
Temas del programa 30, 66, 67, 68, 73, 84 y 132

Consejo de Seguridad
Septuagésimo octavo año

Prevención de los conflictos armados

**Eliminación del racismo, la discriminación racial,
la xenofobia y las formas conexas de intolerancia**

Derecho de los pueblos a la libre determinación

Promoción y protección de los derechos humanos

**Responsabilidad del Estado por hechos
internacionalmente ilícitos**

**El estado de derecho en los planos nacional
e internacional**

**La responsabilidad de proteger y la prevención del
genocidio, los crímenes de guerra, la depuración
étnica y los crímenes de lesa humanidad**

Carta de fecha 21 de abril de 2023 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Armenia ante las Naciones Unidas

En relación con mi carta de fecha 27 de febrero de 2023 ([A/77/776-S/2023/150](#)), me dirijo a usted con motivo de los continuos intentos de Azerbaiyán de negar su responsabilidad por el hecho bien documentado de la violencia sistemática y masiva perpetrada contra la población armenia en Sumgait, como se demuestra en la carta del Representante Permanente de Azerbaiyán de fecha 16 de marzo de 2023 ([A/77/807-S/2023/204](#)).

La masacre de Sumgait fue el primero de una serie de crímenes violentos organizados contra la población armenia por Azerbaiyán. Testigos presenciales y medios de comunicación locales e internacionales informaron por extenso sobre las bandas que recorrían la ciudad en busca de personas de etnia armenia a las que atacar. Los relatos detallados y bien documentados de las atrocidades incluyen informes de víctimas armenias “que fueron tan gravemente mutiladas con hachas que sus cuerpos no pudieron ser identificados”, de mujeres a las que se había “desnudado y prendido fuego y, en algunos casos, violado repetidamente”, y de otros crímenes despreciables



cometidos contra los residentes armenios de la ciudad¹. El Fiscal General Adjunto de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas informó de que bandas de jóvenes que iban a la caza de armenios habían cometido “crímenes terribles” y que “se produjeron desórdenes masivos, acompañados de pogromos, incendios provocados y otras tropelías”².

Debido a la inacción criminal de los órganos locales encargados de hacer cumplir la ley, la bárbara violencia sin control contra la población armenia de Sumgait se prolongó durante tres días, en los que turbas violentas atacaron a civiles inocentes en las calles y en sus apartamentos, exclusivamente por motivos étnicos. Ninguna narrativa engañosa e intencionadamente manipuladora puede alterar la verdad, a saber, que la masacre de Sumgait fue planificada y ejecutada con el beneplácito y la inacción deliberada de las autoridades del Azerbaiyán soviético.

Los residentes armenios de Sumgait se convirtieron en el primer objetivo de la sistemática política antiarmenia de Azerbaiyán. La segunda oleada de violencia, en noviembre y diciembre de 1988, incluyó masacres de armenios en Kirovabad, Shamají, Shamjor y Mingechaur, seguidas de los pogromos a gran escala perpetrados contra los armenios residentes en Bakú en enero de 1990, que provocaron la matanza y el desplazamiento definitivo de 250.000 armenios de la ciudad.

El 7 de julio de 1988, el Parlamento Europeo aprobó una resolución³ en la que condenaba las masacres de Sumgait y los graves actos de violencia de Bakú e indicaba que tales hechos constituían efectivamente una amenaza para la seguridad de los armenios residentes en Azerbaiyán.

Los pogromos contra los armenios, precedidos por una intensa oleada de declaraciones y concentraciones antiarmenias que se extendió por Azerbaiyán en febrero de 1988, tenían como objetivo suprimir por la fuerza la expresión democrática de la voluntad de los armenios de Nagorno Karabaj.

La masacre de Sumgait y los posteriores pogromos antiarmenios a gran escala en otras zonas del Azerbaiyán soviético provocaron la erradicación total de la comunidad armenia de Azerbaiyán, y más de 400.000 personas se convirtieron en refugiados. En 2003, el ex-Fiscal de la República Socialista Soviética de Azerbaiyán, Ilias Ismayilov, declaró que “los responsables de incitar a los pogromos [en Sumgait] se sientan ahora en el Milli Majlis [Parlamento de Azerbaiyán] con mandatos parlamentarios en el bolsillo”⁴. A los pogromos siguió la instigación de un conflicto armado contra los armenios de Nagorno Karabaj, incluida la operación militar Koltso (anillo) realizada en 1991, a consecuencia de la cual se procedió a la depuración étnica de la población armenia de 22 pueblos; se perpetró la masacre sistemática de civiles, entre ellos ancianos, mujeres y niños, en la aldea de Maragha (Nagorno Karabaj) en 1992; y se llevó a cabo la depuración étnica de la región de Shahumyan y de parte de la región de Martakert en 1992.

Sean cuales sean las distorsiones que Azerbaiyán invente diligentemente al referirse a la cronología del conflicto de Nagorno Karabaj, la cuestión es que en Armenia no se produjo ninguna masacre antiazerbaiyana. A diferencia de lo ocurrido con la población armenia de Azerbaiyán, que fue víctima de atrocidades masivas y bárbaras, no existen informes verificados de ningún tipo de atrocidad o matanza patrocinada por el Estado contra personas de etnia azerbaiyana en Armenia.

¹ Thomas de Waal, *Black Garden. Armenia and Azerbaijan through Peace and War*, 2003.

² “Soviet tells of ‘pogroms’ by rioters in Azerbaijan”, *The Washington Post*, 15 de marzo de 1988.

³ Resolución común que sustituye a los docs. B 2-538 y B 2587/88: resolución sobre la situación en la Armenia soviética, núm. C 235/106, https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:JOC_1988_235_R_0080_01&from=ES.

⁴ Periódico *Zerkalo*, Azerbaiyán, 21 de febrero de 2003.

Según el informe de 2003 del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados⁵, los azerbaiyanos de Armenia huyeron por miedo tras los pogromos antiarmenios de Sumgait y Bakú en 1988 y 1989. Las irresponsables afirmaciones con respecto a “la expulsión forzosa de azerbaiyanos de su patria histórica”, expulsión que supuestamente fue anterior a la masacre antiarmenia de Sumgait, hacen que todos los esfuerzos por verificar tales aseveraciones sean infructuosos, sobre todo porque la mayoría de las localidades que se mencionan en la carta donde Azerbaiyán hace esas declaraciones parecen estar mal escritas o presentadas de manera errónea y, por lo tanto, son imposibles de identificar.

Las narrativas de Azerbaiyán siguen concibiéndose y formulándose desde la perspectiva del odio y la discriminación, que se basan en la negación descarada de las atrocidades cometidas contra el pueblo armenio. Por ejemplo, es todo un indicio que, en su carta de fecha 16 de marzo, el Representante de Azerbaiyán considerase “especialmente reseñable” destacar la identidad de una persona en particular, que al parecer formaba parte del grupo de “más de 90 responsables y cómplices” de los actos de violencia de Sumgait, basándose exclusivamente en la etnia de dicha persona. En su carta dirigida al Secretario General, el Representante de Azerbaiyán consideró apropiado señalar a un criminal en particular de entre más de 90, simplemente porque, al parecer, esa persona era de ascendencia armenia. Esta selectividad por motivos étnicos es, de hecho, sintomática de un racismo y una armenofobia profundamente arraigados, incluso entre los funcionarios y en las instituciones públicas, una política que la Corte Internacional de Justicia⁶ ha pedido a Azerbaiyán que se abstenga de aplicar.

Resulta evidente que la falta de rendición de cuentas por los crímenes del pasado ha abonado el terreno para que la instigación de los sentimientos antiarmenios se eleve a la categoría de política de Estado en Azerbaiyán. Con el paso de los años, el importante patrimonio histórico, cultural y religioso de las comunidades armenias de los territorios que estuvieron bajo control de las autoridades azerbaiyanas ha sido arrasado. La bárbara destrucción de más de 5.000 cruces cristianas medievales armenias llevada a cabo entre 1998 y 2005 en Najicheván es una cruda muestra de la política de genocidio cultural⁷ aplicada por el país que se presenta como “modelo de tolerancia y multiculturalismo”. Cabe destacar que Azerbaiyán ha denegado todas las solicitudes de misiones internacionales de constatación de los hechos cuya intención era investigar el grado de destrucción de los valiosos objetos de la cultura medieval en Najicheván.

El fomento del racismo y el odio hacia los armenios, junto con la incesante incitación a la violencia por motivos étnicos y religiosos, ha quedado bien documentado en numerosos informes de organizaciones internacionales como el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial⁸ y la Comisión Europea

⁵ “International Protection Considerations Regarding Armenian Asylum-Seekers and Refugees”, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Ginebra, septiembre de 2003. Puede consultarse en <https://www.refworld.org/docid/3f5f27d14.html>.

⁶ Providencia sobre la solicitud de medidas provisionales presentada por la República de Armenia en la causa relativa a la *Aplicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (Armenia c. Azerbaiyán)*, 7 de diciembre de 2021. Se puede encontrar en www.icj-cij.org/sites/default/files/case-related/180/180-20211207-PRE01-00-EN.pdf.

⁷ “Monumental loss: Azerbaijan and ‘the worst cultural genocide of the 21st century’”, www.theguardian.com/artanddesign/2019/mar/01/monumental-loss-azerbaijan-cultural-genocide-khachkars.

⁸ Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, observaciones finales sobre los informes periódicos 10º a 12º combinados de Azerbaiyán (CERD/C/AZE/CO/10-12).

contra el Racismo y la Intolerancia⁹, que ponen de manifiesto el carácter sistémico del perfilado racial, la retórica incendiaria y de odio, la sensación de impunidad imperante y la glorificación de los autores de delitos de odio en Azerbaiyán. Hasta la fecha, Azerbaiyán no ha adoptado ninguna medida para llevar ante la justicia a quienes han cometido delitos de odio contra los armenios y, en cambio, ha promulgado leyes que prohíben entrar en el país a cualquier persona de origen armenio, independientemente de su nacionalidad¹⁰, “porque las autoridades serían incapaces de garantizar su seguridad al tratarse de personas de etnia armenia”¹¹.

En septiembre de 2020, Azerbaiyán inició una nueva oleada de violencia mortal en la región, lanzando ataques militares masivos en el marco de una pandemia mundial sin precedentes, en un intento de resolver por la fuerza el conflicto de Nagorno Karabaj. A pesar de los esfuerzos de Azerbaiyán para justificar su agresión militar a gran escala entre septiembre y noviembre de 2020, en realidad esta fue producto de una decisión intencionada de abandonar las negociaciones e iniciar una guerra, exponiendo la vida de miles de personas a un peligro existencial inminente.

Los ataques militares a gran escala cometidos por Azerbaiyán contra la integridad territorial de Armenia en septiembre de 2022 tuvieron como objetivo zonas densamente pobladas e infraestructuras civiles. El ejército azerbaiyano capturó, torturó y ejecutó a mujeres miembros del personal militar armenio, y los videos de tan despreciables crímenes de guerra siguen siendo vitoreados y ampliamente celebrados en las redes sociales azerbaiyanas.

Las acciones desestabilizadoras de Azerbaiyán y el bloqueo actual del corredor de Lachín —la única vía humanitaria que conecta Nagorno Karabaj con el mundo exterior—, acompañados de reivindicaciones territoriales, amenazas militares y una retórica incendiaria contra Armenia y el pueblo armenio, no hacen sino socavar los esfuerzos encaminados a distender la situación y a encontrar soluciones para lograr una paz sostenible en la región.

El refuerzo del respeto de las normas y principios del derecho internacional es vital para promover la justicia, la rendición de cuentas y el Estado de derecho. Hace tiempo que Azerbaiyán debería haber rechazado la conducta agresiva y violenta en la región y haberse comprometido en su lugar a cumplir plena e incondicionalmente las obligaciones legales existentes, incluidas las derivadas de las providencias jurídicamente vinculantes emitidas por la Corte Internacional de Justicia a petición de Armenia en 2021¹² y 2023¹³, respectivamente.

⁹ Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (quinto ciclo de seguimiento), <https://rm.coe.int/fourth-report-on-azerbaijan/16808b5581>.

¹⁰ Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, “Baseline Study on Cross-border Mobility in the Region”, <https://www.osce.org/files/f/documents/c/d/118506.pdf>.

¹¹ Comité para la Protección de los Periodistas, “Citing ethnicity, Azerbaijan bars photojournalist”, <https://cpj.org/2011/07/citing-ethnicity-azerbaijan-bars-photojournalist>.

¹² Providencia sobre la solicitud de medidas provisionales presentada por la República de Armenia en la causa relativa a la *Aplicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (Armenia c. Azerbaiyán)*, 7 de diciembre de 2021. Se puede encontrar en www.icj-cij.org/sites/default/files/case-related/180/180-20211207-PRE-01-00-EN.pdf.

¹³ Providencia sobre la solicitud de medidas provisionales presentada por la República de Armenia en la causa relativa a la *Aplicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (Armenia c. Azerbaiyán)*, 22 de febrero de 2023. Se puede encontrar en www.icj-cij.org/sites/default/files/case-related/180/180-20230222-ORD-01-00-EN.pdf.

Le ruego que la presente carta se distribuya como documento de la Asamblea General, en relación con los temas del programa 30, 66, 67, 68, 73, 84 y 132, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Mher **Margaryan**
Embajador y Representante Permanente
